



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



HUAMANGA
Quinto
Huamanga Cultural

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157 - 2019-MPH/A.

Ayacucho, 25 MAR 2019

VISTO:

El Informe Legal N° 06-2019-MPH/16, de fecha 18 marzo de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Creación de pistas y veredas en el Jr. César Vallejo Primavera cuadra de PP.JJ de Yuracc Yuracc del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015

Que, mediante informe N°009-2019-MPH/RO-RÑL/PROYECTO.2.432968 de fecha 22 de febrero de 2019, el Responsable del Proyecto solicita al Supervisor del proyecto, la aprobación del expediente de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 del Proyecto "Creación de pista y veredas en el Jr. Cesar Vallejo primera cuadra de PP.JJ de Yuracc Yuracc del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", el mismo que fue solicitado mediante asiento de obra N° 086 y 091 de fechas 19 y 22 de febrero de 2019 y justificando que durante el proceso de ejecución y posterior inicio de obras, se han producido hechos imprevisibles por motivos de los beneficiarios que han requerido a los ejecutores el replanteo de los diseños propuestos en el expediente matriz, lo que ha conllevado a solicitar el adicional de obra N° 01 y Deductivo de obra N°01 por mayores metrados, debido a que en el expediente técnico (presupuesto de la primera etapa) no incluye la construcción de la cuneta triangular en el tramo II del pasaje Los Ángeles, la cual no incrementa los metrados aprobados del expediente técnico matriz por lo que se deberá tramitar el mismo como modificatoria del cuadro de presupuesto analítico, presupuesto de adicional asciende a S/. 51,861.68 soles;

Que, mediante Informe N° 004-2019-SGSyLP-MPH/JALQ/SQ de fecha 25 de febrero de 2019, el Supervisor del proyecto antes mencionado emite opinión favorable a la solicitud de Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01, sin ampliación presupuestal, ello específicamente conforme a lo previsto en el Artículo 23 numeral 9), y Numeral 23.10) de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 035-2016- MPH/ A de fecha 23 de diciembre de 2016, sobre las modificaciones del presupuesto de obra y adicionales de obras o ampliaciones presupuestales; por lo que, el Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N° 01 se encuentra debidamente sustentada con el informe del residente de obra, así como lo establecido en el agregado 4) y sub numerales 4.1.4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 del Informe N°168-2019-MPH/54 de fecha 05 de marzo de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante el cual otorgó la procedencia a la solicitud de Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01, sin ampliación presupuestal, por causal de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



"Hechos por su naturaleza imprevisible, producidos con posterioridad al inicio de obra";

Que, en el marco de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 035-20 16-MPH/A de fecha 23 de diciembre de 2016, se procedió con evaluar el cumplimiento estricto de los requisitos de la normativa interna de la Municipalidad Provincial de Huamanga, estableciéndose en consecuencia que en el presente caso cumple con el procedimiento regular para la aprobación del adicional de obra por mayores metrados; asimismo, se establece que la presente petición (adicional de obra N°01 - mayores metrados y deductivo de obra N° 01) se encuentra conforme a lo previsto en el artículo 23° numerales 9) y 10), artículo 29° numerales 29.7.2, 29.7.3 Y 30.7.5 respectivamente de la Directiva en mención;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01, sin ampliación presupuestal del Proyecto "Creación de pista y veredas en el Jr. Cesar Vallejo primera cuadra de PP.JJ de Yuracc Yuracc del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE